



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 22 DIC 2023

Nº 520

Expediente Nº 14.410/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.410/2023, en el que recayera la Resolución FI Nº 537-D-2023, mediante la cual -previo informe de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Industrial, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, ocupado regularmente por el Ing. Edgardo Ling SHAM, quién se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, por haber accedió a un cargo de gestión en esta Universidad, otorgada mediante Resolución FI Nº 323-CD-2022.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de una (1) aspirante al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 de la normativa vigente establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo”* y agrega, en su último párrafo, que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”*.

Que del Acta de Dictamen se notificó la única postulante.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin en el segundo párrafo del Artículo 20 del Reglamento ya citado, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al



Nº 520

Expediente Nº 14.410/2023

respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11 de su Artículo 117, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 355/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 537-D-2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ (D.N.I. Nº 14.488.151) en el cargo de Profesor Asociado Interino, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir



Nº. 520

Expediente Nº 14.410/2023

de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Materiales Industriales" de Ingeniería Industrial, no vacante y ocupado regularmente por el Ing. Edgardo Ling SHAM, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, otorgada mediante Resolución FI Nº 323-CD-2022.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin en el Departamento Docencia, como así también



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.410/2023

mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI N° 520-CD-2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DÉCANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa